



AUTO INTERLOCUTORIO No.223
RADICACION No. 76-111-40-03-001-2020-00046-00
EJECUTIVO (MENOR)
DEMANDANTE: BANCO CAJA SOCIAL S.A NIT860.007.335-4
SUBRROGATARIO:FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A NIT.805.007.342-6
DEMANDADO: MARIA RUBIELA SANCHEZ CARDONAC.C38.877.064

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUGA

Siete (07) de febrero de Dos Mil veintidós (2022)

El apoderado judicial de la parte demandada pone en conocimiento del Despacho que el día 08 de noviembre de 2021, el Banco Caja Social emitió una constancia de paz y salvo a favor de su representada María Rubiela Sánchez Cardona, quedando así a la espera que la apoderada del extremo activo, informe de la terminación del presente proceso por pago total de la obligación.

Por lo expuesto, el juzgado,

RESUELVE:

AGREGAR y poner en conocimiento de la parte actora, la documentación allega por el poderdante de la aquí demandada, al igual que la constancia de Paz y salvo a favor de la señora María Rubiela Sánchez Cardona, emitida el día 08 de noviembre de 2021, para los fines que considere pertinentes.

NOTIFIQUESE

MS

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUGA - VALLE DEL CAUCA.**

Hoy 08 DE FEBRERO DE 2022 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO No. 018.

LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO
Secretaria

Firmado Por:

Wilson Manuel Benavides Narvaez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c82602fcfc4fff14ddab4ec2ea4d2c935b050a51a0aad7fe2c0b78ccf214f1e6**

Documento generado en 07/02/2022 07:53:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>